



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 MAR 2022

RES.H.Nº 0260/22

Expte.No.4369/20

VISTO:

Las Resoluciones H.No.196/2020, 567/2020, 156/21 y C.S. No. 011/22; y

CONSIDERANDO:

QUE tales medidas se tomaron en virtud de la situación global de extrema gravedad que vivió el país y el mundo por la pandemia del COVID-19;

QUE el Ministerio de Educación de la Nación mediante RESOL-2021-3043- APN-ME establece que la efectiva reanudación de la presencialidad para las actividades universitarias será decidida por las autoridades provinciales;

QUE el Consejo Directivo constituido en comisión, analizó las condiciones de asistencia, régimen de correlatividad, regularidades, y plazos en las tramitaciones de Tesis de Licenciatura, luego de la situación generada por la pandemia COVID 19.

**POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 29/03/22)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que las condiciones de asistencia, régimen de correlatividad, regularidades, y plazos en las tramitaciones de Tesis de Licenciatura, se regirán de acuerdo al siguiente detalle en el presente período lectivo 2022:

Aspecto a considerar	Período lectivo 2022
Suspensión del requisito de asistencia	ESTABLECER que el requisito de asistencia para estudiantes promocionales quedará supeditado a la decisión que asuma cada cátedra y a los respectivos programas.
Suspensión del régimen de correlatividad	MANTENER durante el período lectivo 2022 la suspensión del régimen de correlatividad en las asignaturas dispuesto en cada plan de estudios, de acuerdo al siguiente detalle: - 1er cuatrimestre: Julio de 2022. - Anuales: Hasta el Turno de Setiembre de 2022 Las asignaturas con práctica de la enseñanza mantendrán el régimen de correlativas vigente en los planes de estudios.
Regularidades	ESTABLECER que el cómputo de la validez de la regularidad se retomará a partir del 1 de abril de 2022.
Tesis de Licenciatura	RESTABLECER los plazos dispuestos por la Universidad y la Facultad, que estuvieran corriendo a quienes se encuentran en la tramitación de elaboración y presentación de la Tesis de Licenciatura a partir del 1 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER y comuníquese a la Dirección de Alumnos, Escuelas de la Facultad, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la Universidad.

Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa